


|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL<br/>2018-2021</b>                           | ENERO 2021                  |
|   | <b>REVISTA FÍSICO MECÁNICA DE UNIDADES DE<br/>TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO</b> | tm-cel-mv-05<br>REVISIÓN: 5 |
|   |   | Página 1 de 4               |

**1.- OBJETIVO.** Tiene como objetivo verificar que los vehículos destinados a prestar el servicio de Transporte de personas de competencia municipal se encuentren en condiciones de seguridad, operación y mecánica que exige el Reglamento. Artículo 152 del Reglamento del Transporte Público de Personas en Ruta Fija. Esta revista permite a los operadores y permisionarios del transporte público evitar multas y sanciones, así como garantizar el buen estado de las unidades y con ello el buen servicio que se prestará a los usuarios.

**2.- ALCANCE.** El presente proceso aplica al personal de la Dirección General de Movilidad y Transporte Público que participa en su desarrollo, así como los permisionarios y concesionarios de Transporte Público de competencia municipal.

### 3.- RESPONSABLES

| Puesto  | Área  |
|---|---|
| Director General de Movilidad y Transporte Público                      | Dirección General de Movilidad y Transporte Público   |
| Coordinador de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica | Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica |
| Responsable de la Coordinación Operativa                                | Coordinación Operativa                                |
| Responsable del Área de Revista Mecánica                                | Coordinación Operativa                                |

### 4.- PROCEDIMIENTO

4.1. La Dirección practicará, por lo menos dos veces al año la revisión físico mecánica, por lo que vía oficio convocará a los concesionarios y permisionarios que acudan a la revisión, señalando las fechas programadas.

4.1.1 La Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica será la encargada de generar el calendario para la práctica de la Revista Mecánica y de elaborar los oficios correspondientes, que serán firmados por la Dirección y dados a conocer a los concesionarios y permisionarios.

4.1.2 Mediante escrito dirigido al Director, el concesionario solicitará para realizar sus trámites de registro y alta, para que se practique la revisión físico mecánica, previo pago de derechos.


4.2 Las empresas concesionarias de Transporte Público contestarán vía oficio con el número de unidades de transporte público a revisar.

4.3 La unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica generará la orden de pago foliada de los derechos correspondientes y firmada por el Director General que será entregada a los concesionarios.

4.4 La empresa concesionaria de Transporte Público realizará el pago los derechos correspondientes y entregará copia del recibo de pago a la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica. Hecho lo anterior, esta informará a la Unidad de Revista Mecánica, para que proceda a revisar y recibir la documentación de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Transporte.

4.4.1 El Coordinador de Revista Mecánica, previo a la fecha de la revisión físico mecánica, señalará fecha para que los concesionarios acudan a la revisión y entrega de la siguiente documentación:

- I. Original y copia de la Factura o Carta Factura del vehículo
- II. Acto o contrato que justifique su legal posesión y disfrute, para el caso de no ser propietario el solicitante

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL<br/>2018-2021</b>                           | ENERO 2021                  |
|   | <b>REVISTA FÍSICO MECÁNICA DE UNIDADES DE<br/>TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO</b> | tm-cel-mv-05<br>REVISIÓN: 5 |
|   |   | Página 2 de 4               |

- III. Original y copia de la póliza de seguros y recibo de pago vigente
- IV. Original y copia de la verificación vehicular vigente
- V. Copia del Poder del Representante legal, tratándose de personas jurídicas colectivas
- VI. Copia de credencial de elector
- VII. Copia de Cédula vigente del operador del vehículo que se presenta a revisión
- VIII. Copia de a Tarjea de Circulación y las placas de circulación en el vehículo, tratándose de la revista semestral
- IX. Copia del permiso o concesión para la prestación del servicio
- X. Pago de Derechos

4.4.2 La Dirección General solicitará a la Secretaría de Seguridad Ciudadana el apoyo para asigne personal médico para que auxilie en la revisión de los Operadores del Transporte Público, durante la Revista Mecánica.

4.5 De acuerdo al calendario correspondiente, el Área de Revista Mecánica en coordinación con el personal médico asignado, llevará a cabo la revisión física mecánica.

4.5.1 Los criterios a evaluar durante el examen médico son:

- Agudeza visual
- Presión arterial
- Antidoping
- Glucosa
- Talla
- Peso

4.5.2 Los componentes de los vehículos que serán sujetos a revisión son entre otros: carrocería, chasis, ejes, suspensión, dirección, asientos, sistema eléctrico, sistema de frenos, transmisión, llantas, motor y en su caso, los equipos del sistema de recaudo y monitoreo de vehículos.

Además, que cuente con extintor en condiciones de uso, timbres suficientes para anunciar por el usuario el descenso, botiquín de primeros auxilios.


El Ayuntamiento con apoyo de la Dirección podrá modificar los conceptos a revisar y los criterios de evaluación, los que dará a conocer a los concesionarios y permisionarios con anterioridad a la práctica de la revista.

Para la revista mecánica, el vehículo se presenta con los colores, razón social y número económico de la empresa quien solicita el trámite.

4.5.3 En el caso de que en la revista físico mecánica resultaren observaciones o deficiencias en las condiciones mecánicas y de seguridad del vehículo, el Coordinador de Revista Mecánica, realizará los señalamientos, condiciones o prohibiciones en su caso y otorgará al concesionario el término hasta de 15 días, para que subsane, corrija o realice las reparaciones necesarias al vehículo en revista.

Transcurrido el término mencionado, y no subsanadas las observaciones, se tendrá por concluido el trámite y remitirá al área operativa, el señalamiento del vehículo que no cumplió con las observaciones pendientes y en su caso, la prohibición para prestar el servicio. Lo anterior sin perjuicio de nuevamente solicitar la revista físico mecánica en términos del Artículo 155 del Reglamento de Transporte.

4.6 Realizada la revisión físico mecánica al vehículo y no existiendo observaciones o subsanadas estas, dentro del término señalado para el caso, se tendrá por acreditada y se colocará por parte del Responsable

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL<br/>2018-2021</b>                           | ENERO 2021                  |
|   | <b>REVISTA FÍSICO MECÁNICA DE UNIDADES DE<br/>TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO</b> | tm-cel-mv-05<br>REVISIÓN: 5 |
|   |   | Página 3 de 4               |


del Área de Revista Mecánica la calcomanía de revista mecánica en lugar visible del vehículo sin obstruir la visibilidad del operador.

De igual forma se entregará original del formato de la revista físico mecánica acreditada al solicitante o su representante.

4.7 La Unidad de Revista Mecánica será la responsable de generar los reportes requeridos por el Director General y Coordinador Operativo, así como de resguardar y archivar la documentación soporte generada durante el proceso.

## 5.- REGISTROS UTILIZADOS

| Nombre  | Área   |
|---|--|
| Oficio de convocatoria  | Dirección General de Movilidad y Transporte Público                      |
| Calendario de Programación  | Coordinador de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica  |
| Orden de Pago   | Coordinación de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica |
| Recibo de pago de derechos  | Tesorería Municipal / Dirección de ingresos                              |
| Original y Copia Factura o Carta factura del vehículo;  | Concesionaria de transporte público                                      |
| Original y copia Acto o contrato en que justifique su legal posesión y disfrute, para el caso de no ser propietario el solicitante; | Concesionaria de transporte público                                      |
| Original y copia Póliza de seguros y recibo de pago vigente   | Concesionaria de transporte público                                      |
| Original y copia de la Verificación vehicular vigente   | Concesionaria de transporte público                                      |
| Copia Poder del representante legal, tratándose de personas jurídico colectivas;  | Concesionaria de transporte público                                      |
| Copia Credencial de elector;  | Concesionaria de transporte público                                      |
| Cédula vigente del conductor del vehículo que se presenta a revisión  | Concesionaria de transporte público                                      |
| Tarjeta de circulación y las placas de circulación del vehículo, tratándose de revista semestral.                                   | Concesionaria de transporte público                                      |
| Copia del Permiso o concesión para la prestación del servicio   | Concesionaria de transporte público                                      |
| Reporte médico  | Médico Asignado / Coordinación Operativa / Unidad de Revista Mecánica    |
| Formato de revista mecánica   | Coordinación Operativa / Unidad de Revista Mecánica                      |
| Calcomanía de revista mecánica  | Coordinación Operativa / Unidad de Revista Mecánica                      |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL<br/>2018-2021</b>                           | ENERO 2021                  |
|   | <b>REVISTA FÍSICO MECÁNICA DE UNIDADES DE<br/>TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO</b> | tm-cel-mv-05<br>REVISIÓN: 5 |
|   |   | Página 4 de 4               |

## 6.- VOCABULARIO

| <b>Término</b>   | <b>Definición</b>   |
|------------------|---|
| Movilidad        | Conjunto de movimientos o traslado de personas y mercancías que se producen en un entorno físico. Estos movimientos o traslados son efectuados de un lugar a otro. Son realizados en diferentes medios o sistemas de transporte: coche, transporte público o bicicleta. |
| Revista Mecánica | Es la revisión administrativa, física y mecánica que se realiza a los vehículos que prestan o están destinados a prestar el servicio público de transporte de personas.   |
| Concesionario    | Persona a quien se otorga o transfiere legalmente la prestación de un servicio público o el uso, explotación o aprovechamiento de un bien de dominio público mediante una Concesión.  |

## 7.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

| <b>CONCEPTO</b> | <b>NOMBRE Y PUESTO</b>   | <b>FIRMA</b> |
|-----------------|--|--------------|
| Elaboró         | Claudia Luna Balderas<br>Auxiliar de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica        |              |
| Revisó          | Ing. Gerardo Daniel Mendoza Pedroza<br>Responsable de la Dirección de Innovación Gubernamental.      |              |
| Vo. Bo          | Lic. José Trinidad Martínez Soto<br>Director General de Movilidad y Transporte Público               |              |
| Aprobó          | Lic. Ma. de Los Ángeles Estrada Estrada Estévez<br>Coordinador de la Unidad de Estudio y Planeación. |              |
| Aprobó          | Lic. Felipe de Jesús Vázquez Pérez<br>Responsable de la Coordinación Operativa                       |              |